

BANAENERGY S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

BANAENERGY S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía **BANAENERGY S.A.** para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 2014**. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF
4. Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. La Compañía ha experimentado pérdidas en sus operaciones por US\$ 1,8 millones en el ejercicio 2013 y US\$ 3,1 millones en el ejercicio 2014 situación que la exponía en causal de disolución ante la Superintendencia de Compañías ya que este resultado originará un patrimonio negativo al cierre del presente ejercicio.

La Ley de Compañías establece como una causal de disolución, cuando las pérdidas de una Compañía alcanzan el 50% o más del capital social y reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

5. La compañía mediante Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas de fecha Agosto 30 del 2014, decide transferir Activos como compensación de los créditos otorgados por el Banco de Machala en US\$ 6,1 millones, bajo la figura de dación de pago. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían ser necesarios en la eventualidad de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

BANAENERGY S.A.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **BANAENERGY S.A.** al **31 de Diciembre de 2014**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Atentamente,


Ing. Mariana Pías Morante
C.I. # 0915577449
COMISARIO